Ciento ochenta y uno (181)

FUNCIÓN JUDICIAL

165500533-DFE

Juicio No. 13205-2020-00630

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI. Portoviejo, martes 14 de diciembre del 2021, a las 14h05.

Vistos: 13205-**2020-00630**. Agréguense a los autos los escritos que anteceden. De fs. 173 a 175, comparece el accionante **MARIA BELEN ZAMBRANO ALVAREZ** de las actuaciones de este nivel y hace constar que solicita aclaración Y ampliación de la SENTENCIA de fecha 26 de Octubre de 2021. Las 15h55, dictada por esta Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia. Para resolver se considera: **PRIMERO.** De conformidad con lo preceptuado en el Art. 94.- de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional Aclaración y ampliación.- "La persona demandante, el órgano emisor de la disposición demandada y aquellos quienes intervinieron en el proceso de su elaboración y expedición, podrán solicitar la aclaración o ampliación de la sentencia en el término de tres días a partir de su notificación y será resuelta dentro del término de ocho días a partir de su presentación".: **SEGUNDO** Se corrió traslado a la parte demandada quien no ha contestado dicho traslado **TERCERO:** La legitimada activa solicita que se aclare y amplié sobre su reintegro, por ser lo correcto se ordena lo siguiente ""**ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA"**, Acepta parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la accionada MARIA BELEN ZAMBRANO ALVAREZ y LUIS JAVIER LOPEZ MENDOZA, esto es que Acepta el recurso interpuesto por la legitimada activa MARIA BELEN ZAMBRANO ALVAREZ y re**voca** la sentencia venida en grado en cuanto a ella **en consecuencia se ordena su reintegro y el pago de los valores por el tiempo que estuvo fuera de la institución**..." También se solicita la corrección sobre el nombre del otro legitimado pasivo. Por ser pertinente lo solicitado lo correcto en la sentencia dictada es que el nombre es LUIS JAVIER LOPEZ MENDOZA, y no como erróneamente consta en la sentencia. En lo referente a la medida de reparación, que es para la persona con discapacidad si se encuentra oficiado al Ministerio de Salud Pública para su cumplimiento, lo cual por disposición legal le corresponde ejecutarlo al Juez A quo. De esta forma se pronuncia este Tribunal sobre solicitada en cumplimiento con lo estrictamente determinado en el Art. 76.7 literal 1) de la Constitución de la República del Ecuador. Actue dentro de la presente causa como secretaria relatora encargada Maria Andrea CevallosVacilio segun accion de personal numero 07082-DP13-021-KP. Notifíquese.

Hasta aquí el voto de mayoría.

MAYRA ROXANA BRAVO ZAMBRANO

Firmado digitalmente por MAYRA ROXANA BRAVO ZAMBRANO

BRAVO ZAMBRANO MAYRA ROXANA

PUBLIO ERASMO DELGADO SANCHEZ Firmado digitalmente por PUBLIO ERASMO DELGADO SANCHEZ

DELGADO SANCHEZ PUBLIO ERASMO JUEZA PROVINCIAL
JUEZ PROVINCIAL

VOTO SALVADO DEL AB. WILTON VICENTE GUARANDA MENDOZA.

CAUSA No. 13205–2020–00630.- En cuanto al pedido de aclaración solicitado por la parte accionante, se constata que la mencionada solicitud se la realiza respecto de la sentencia de mayoría expedida por este Tribunal, por consiguiente, este juzgador no tiene nada que aclarar en virtud de haber emitido un voto salvado, conforme se desprende de la notificación de la sentencia que obra desde fojas 157 a 172 de los autos de esta instancia. Notifíquese.

Atentamente.

Ab. Wilton Guaranda Mendoza, Mgs.

JUEZ PROVINCIAL

SALA ESPECIALIZADA CIVIL Y MERCANTIL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ

MAYRA ROXANA BRAVO ZAMBRANO Firmado digitalmente por MAYRA ROXANA BRAVO ZAMBRANO

BRAVO ZAMBRANO MAYRA ROXANA

JUEZA PROVINCIAL(PONENTE)

PUBLIO ERASMO DELGADO SANCHEZ Firmado digitalmente por PUBLIO ERASMO DELGADO SANCHEZ

DELGADO SANCHEZ PUBLIO ERASMO

JUEZ PROVINCIAL

FUNCIÓN JUDICIAL DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Firmado por [illegible] C=EC L=PORTOVIEJO CI 1306288996

FUNCIÓN JUDICIAL DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Firmado por PUBLIO ERASMO DELGADO SANCHEZ C=EC L=PORTOVIEJO CI 1303108995

Ciento ochenta y dos (182)

FUNCIÓN JUDICIAL

165527430-DFE

En Portoviejo, martes catorce de diciembre del dos mil veinte y uno, a partir de las quince horas y cincuenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AB. CARLOS EDUARDO VELEZ CEDEÑO, REPONZABLE DE LA DIRECCION ZONAL DE ASESORIAJURIDICA DE LA COORDINA en el casillero electrónico No.1310194236 correo electrónico carlosvelez86@hotmail.es, mspjuridicozona4@hotmail.com. del Dr./Ab. CARLOS EDUARDO VELEZ CEDEÑO; DELEGADO PROVINCIAL EN MANABI - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DR. FRANKLIN ADRIANO ZAMBRANO LOOR en el casillero electrónico No.00413020004 correo electrónico fj-manta@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - MANABÍ - MANTA - 0004; HOSPITAL DR. RAFAEL RODRIGUEZ ZAMBRANO DE MANTA - REPRESENTANTE DRA. TATIANA MONSERRATE MENDOZA INTR en el correo electrónico juan.zevallos@msp.gob.ec, mspjuridicozona4@hotmail.com, carlosvelez86@hotmail.es, tatiana.mendoza@hrz.gob.ec. HOSPITAL DR. RAFAEL RODRIGUEZ ZAMBRANO DE MANTA - REPRESENTANTE DRA. TATIANA MONSERRATE MENDOZA INTR en el casillero electrónico No.1304636275 correo electrónico abxavier.mendoza@hotmail.com, abxavier.mendoza@hotmail.com, mspjuridicozona4@hotmail.com, xavier.mendoza@13d04.mspz4.gob.ec. del Dr./Ab. MENDOZA MENDOZA XAVIER ARMANDO; LOPEZ MENDOZA LUIS JAVIER en el casillero electrónico No.1303381402 correo electrónico emmamaciaspico10@hotmail.com, corporacionarias@gmail.com. del Dr./Ab. VICTOR WILFRIDO DE LOS REYES ARIAS AROCA; LOPEZ MENDOZA LUIS JAVIER en el casillero electrónico No.1306321876 correo electrónico abghmera@hotmail.com, luislopezvbp@hotmail.com, abghmera@hotmail.com, stabelen@hotmail.com. del Dr./Ab. HENRY FABIAN MERA DELGADO; MINISTERIO DE SALUD PUBLICA -REPRESENTANTE DR. JUAN CARLOS ZEVALLOS LOPEZ en el correo electrónico juan.zevallos@msp.gob.ec, mspjuridicozona4@hotmail.com, carlosvelez86@hotmail.es, tatiana.mendoza@hrz.gob.ec. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA -REPRESENTANTE DR. JUAN CARLOS ZEVALLOS LOPEZ en el casillero electrónico No.0501535769 correo electrónico epmduq@epmduq.gob.ec, mspjuridicozona4@hotmail.com, xavier.mendoza@13d04.mspz4.gob.ec. del Dr./Ab. LUIS MARCELO OCAÑA GARCIA; MINISTERIO DE SALUD PUBLICA -REPRESENTANTE DR. JUAN CARLOS ZEVALLOS LOPEZ en el casillero electrónico No.1304636275 correo electrónico abxavier.mendoza@hotmail.com, abxavier.mendoza@hotmail.com, mspjuridicozona4@hotmail.com, xavier.mendoza@13d04.mspz4.gob.ec. del Dr./Ab. MENDOZA MENDOZA XAVIER ARMANDO; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO- DR. IÑIGO FRANCISCO ALBERTO SALVADOR en el casillero electrónico No.00413020009 correo electrónico fj-manta@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - MANABÍ - MANTA - 0009; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO CON SEDE EN EL CANTON MANTA en el casillero electrónico No.00413010009 correo electrónico fj-manabi@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - MANABÍ - PORTOVIEJO - 0009; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO CON SEDE EN EL CANTON MANTA en el casillero

electrónico No.00413020002 correo electrónico fj-manta@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - MANABÍ - MANTA - 0002; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO CON SEDE EN EL CANTON MANTA en el casillero electrónico No.00413020009 correo electrónico fj-manta@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - MANABÍ - MANTA - 0009; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO CON SEDE EN EL CANTON MANTA en el casillero electrónico No.0103611430 correo electrónico roryregaldo37@hotmail.com. del Dr./Ab. RORY FABIAN REGALADO SILVA; ZAMBRANO ALVAREZ MARIA BELEN en el casillero electrónico No.1303381402 correo electrónico emmamaciaspico10@hotmail.com, corporacionarias@gmail.com. del Dr./Ab. VICTOR WILFRIDO DE LOS REYES ARIAS AROCA; ZAMBRANO ALVAREZ MARIA BELEN en el casillero electrónico No.1306321876 correo electrónico abghmera@hotmail.com, luislopezvbp@hotmail.com, abghmera@hotmail.com, stabelen@hotmail.com. del Dr./Ab. HENRY FABIAN MERA DELGADO; Certifico:

CEVALLOS BACILIO MARIA ANDREA

SECRETARIA RELATORA

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
MARIA ANDREA CEVALLOS BACILIO
C=EC
L=PORTOVIEJO
CI 1312937277